



R- DNAT - 2019 - 1578

Salta, 23 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.454/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 69, mediante el cual la estudiante Lourdes Robles Madrid - LU: 416.742, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Física Ambiental de la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, obra el Certificado Parcial de Estudios n° 10/17, de la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán.

Que, a fs. 73, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 3 a 68, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros.

Que, a fs. 93/94, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente emite informe al respecto, considerando los dictámenes de cada cátedra involucrada.

Que, a fs. 96, la Dirección de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 107/108, la estudiante eleva certificado parcial de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en la carrera Ingeniería Biomédica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que, a fs. 118, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 107/108, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a favor de la alumna Lourdes Robles Madrid - LU: 416.742, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006
---------------------------------	--



R- DNAT - 2019 - 1578

Salta, 23 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.454/2017

Equivalencia Total		
Carrera: Tecnicatura Universitaria en Física Ambiental (fs. 5) • Calculo Nivel I – nota: 5 (cinco)	por	MATEMATICA I – nota: 6 (seis)
Carrera: Ingeniería Biomédica (fs.100) • Algebra y Geometría Analítica – nota: 7 (siete)		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Tecnicatura Universitaria en Física Ambiental (fs. 5)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006
Equivalencia Total		
Calculo Nivel I – nota: 5 (cinco) Calculo Nivel II – nota: 4 (cuatro) Calculo Nivel III – nota: 10 (diez)	por	MATEMATICA II – nota: 6 (seis)
Química General – nota: 9 (nueve)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 9 (nueve)
Química Inorgánica y Orgánica – nota: 7 (siete)	por	QUIMICA INORGANICA – nota: 7 (siete)
Física I – nota: 8 (ocho) Física II – nota: 4 (cuatro) Física III – nota: 8 (ocho)	por	FISICA GENERAL – nota: 6 (seis)
Equivalencia Parcial		
Meteorología y Climatología	por	Climatología – Para acceder a la equivalencia total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad II. Energía atmosférica Calor y temperatura. Temperatura del suelo. Fundamentos físicos de la transmisión de calor en el suelo. Leyes de Angot. Perfil geotérmico, variación diaria y anual. Unidad IV. Ciclo hídrico. Evaporación y Evapotranspiración.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



R- DNAT - 2019 - 1578

Salta, 23 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.454/2017

Evapotranspiración Potencial y Real. Factores que afectan a la evapotranspiración. Medición: instrumental. Estimación: métodos. Balance hídrico. Importancia. Métodos de cálculo. Aplicaciones.

Unidad V. Bioclimatología.

Bioclimatología. Acción bioclimática de la radiación. Procesos fotoenergéticos: fotosíntesis, respiración. Procesos fotoestimulantes: fotoperiodismo, fototropismo. Acción bioclimática de la temperatura. Temperatura y crecimiento de las plantas: temperaturas cardinales. Temperatura y desarrollo de las plantas: acción positiva, acción de las bajas temperaturas. Termoperiodismo. Acción bioclimática del agua. Precipitación y humedad del suelo: su relación con el crecimiento y desarrollo de las plantas. Modalidades bioclimáticas de las plantas. Fenología: concepto, importancia y aplicaciones. Fase. Subperiodo. Energía de fase. Observaciones y registros fenológicos en plantas anuales y perennes.

Unidad VI. El clima argentino y del NOA

Clima argentino. Situación geográfica Argentina. Factores del clima argentino. El clima de Argentina: duración del día, radiación solar, distribución de temperaturas y precipitaciones, balances hídricos. Presión y vientos. Clima del



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 1578

Salta, 23 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.454/2017

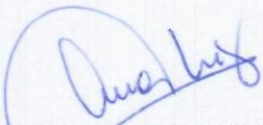
	<p>Noroeste Argentino: duración del día y radiación solar en la región según época del año. Distribución geográfica de las precipitaciones y temperaturas: influencia del relieve. Presión y vientos. Vientos regionales. Viento Zonda. Balances hídricos. Clasificación climática y agroclimática.</p> <p>Unidad VII. Fenómenos climáticos de interés ambiental.</p> <p>Adversidades climáticas. El clima y su relación con la ocurrencia de eventos naturales. Sequía y desertificación. Inundaciones. Heladas. Granizo. Tormentas. Tornados. Incendios. Contaminación.</p>
--	---

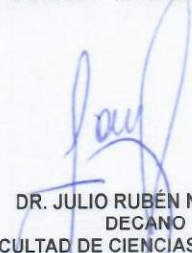
ARTÍCULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTALECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTÍCULO 3º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la estudiante Lourdes Robles Madrid - LU: 416.742, debe informar las asignaturas que curso en los Periodo Lectivo 2017, a fin de clarificar su situación.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES